

**SIGET**

ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día tres de mayo de dos mil dieciocho. En cumplimiento a medida cautelar otorgada en el amparo referencia 676-2017 emitida el diecisiete de enero de los corrientes por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual quedan habilitados los Directores Propietario y Suplente del sector privado a partir del dos de febrero de dos mil dieciocho, reunidos los Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza, Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández y Licenciada Flor de María Carballo Montoya en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por el Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del Acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Correspondencia recibida y escritos presentados. **CINCO:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad Asesores Internacionales V y V, S.A. de C.V. en contra del Acuerdo No. E-027-2018-CAU emitido por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha doce de febrero de dos mil dieciocho. **SEIS:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad CAESS, S.A. de C.V. en contra del Acuerdo No. E-047-2018-CAU, suscrito por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho. **SIETE:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad CAESS, S.A. de C.V. en contra del Acuerdo No. 19-E-2018 suscrita por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha diez de enero de dos mil dieciocho. **OCHO:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V. en contra de la Resolución No. T-0119-2018 emitida por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho. **DESARROLLO:**

.....**UNO:** Los presentes establecen que hay Quórum suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados.....

.....**DOS:** Se le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**TRES:** El ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**CUATRO:** El ingeniero Jiménez Rivas, manifiesta que se ha recibido la siguiente correspondencia: **A)** Escrito presentado el veintisiete de abril de dos mil dieciocho, por el , apoderado general judicial de CAESS, S.A. de C.V. donde presentan sus alegatos finales y expresa que no existen razones técnicas para remoción de conformidad a lo resuelto en el Acuerdo No. 19-E-2018. **B)** Escrito presentado el treinta de abril de dos mil dieciocho, en el Recurso de Apelación promovido por CAESS, S.A. de C.V. en contra de lo resuelto en el Acuerdo No. 19-E-2018. **C)** Escrito presentado el dos de mayo de dos mil dieciocho, por apoderado general judicial de



SIGET

.....SEIS:

[Empty lined area for handwritten text]

.....SIETE:

[Empty lined area for handwritten text]

[Faint, illegible text on lined paper]





SIGET

